



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

No. CONTRATO:	77
CLASE DE CONTRATO:	SUMINISTRO
PROCESO DE CONTRATACIÓN:	SELECCIÓN DIRECTA
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
CONTRATANTE:	UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
NIT	891190346-1
CONTRATISTA:	JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO propietario establecimiento de comercio REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET
C.c.:	17.641.884
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta 31 de diciembre de 2021
CDP No.:	210002943 del 11 de junio 2021
VALOR:	\$20.000.000

Entre los suscritos a saber: La especialista **EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA**, mayor de edad, vecina de la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.032.425.514 expedida en Bogotá D.C., quien obra como Vicerrectora Administrativa, y mediante Resolución 0020 del 03 de enero de 2020, se delega a la Vicerrectora Administrativa y/o quien haga sus veces o desempeña sus funciones como ordenadora del gasto de forma parcial, quien actúa en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, con sede principal en el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, ente universitario autónomo de orden nacional, creado por la Ley 60 de diciembre de 1982 y reconocimiento institucional, quien para los efectos de este documento se denominará la **UNIVERSIDAD O CONTRATANTE**, de una parte, y de la otra **JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO** identificado con C.c. No. 17.641.884 de Florencia Caquetá, propietario del establecimiento de comercio **REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET**, con matrícula No. 39255, quien para efectos legales se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Suministro, conforme a lo dispuesto en el artículo 36 del Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, Manual de Contratación de la Universidad, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 expedidos por el Consejo Superior Universitario, las demás normas de derecho privado concordantes, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que la misión de la **UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA** es el mejoramiento continuo para ser reconocida por su alta calidad, el liderazgo de sus docentes, estudiantes y graduados en los sectores público y privado, a través de la investigación, la formación de talento humano, el desarrollo

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

tecnológico y la transferencia de conocimiento a la sociedad, profundizando en todos los ámbitos de la ciencia para contribuir a la formación integral de los estudiantes y el desarrollo sostenible de la Amazonia (Acuerdo No. 30 del 23 de septiembre de 2019, mediante el cual se modificó la misión institucional contenida en el artículo 7 del Acuerdo 062 del 29 de noviembre de 2002 expedido por este Consejo Superior Universitario) y el contrato a celebrar se relaciona con esta misión debido a que la Universidad de la Amazonia posee vehículos, utilizados para realizar actividades de apoyo en asuntos académicos y administrativos; motivo por el cual, se requiere el suministro de elementos necesarios para el mantenimiento de los mismos, razón por la cual, se hace necesario contratar una empresa que suministre los repuestos que se lleguen a requerir durante la vigencia 2021.

2. Que teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 30 de 1992, la Universidad de la Amazonia mediante el Acuerdo No. 12 del 14 de noviembre de 2012, y sus modificaciones realizadas por los Acuerdos No. 03 y 12 de 2014, 08 de 2019 y 58 de 2020 expedidos por el Consejo Superior Universitario, adoptó el Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia, que tiene como objetivo regular los procedimientos para contratar las obras, bienes o servicios que se requieran para satisfacer las necesidades que se presenten en el desarrollo de las funciones del ente universitario.
3. Que de conformidad con la solicitud de servicios y/o elementos allegada por el ingeniero LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR, mediante formato FO-A-BS-17-01 con fecha de 12 de abril del 2021, se requiere contratar el suministro de elementos y repuestos necesarios para el mantenimiento de vehículos de la Universidad de la Amazonia.
4. En aras de atender la planeación del contrato se designó a un profesional para elaborar el estudio de mercado que teniendo en cuenta la necesidad que se pretender satisfacer con la presente contratación se verificó el Manual de Contratación en aras de definir la modalidad, concluyéndose de conformidad con lo establecido en el artículo 36, como causal especial de contratación directa, la siguiente: "(...) 25. En la contratación de bienes, servicios y obras cuyo valor sea inferior o igual a 100 smimv (...)", en virtud de lo cual se adelanta el presente proceso de manera directa.
5. Que la Universidad de la Amazonia realizó el correspondiente estudio de mercado dentro del cual se solicitaron tres (03) cotizaciones de los elementos que se requieren contratar a diferentes empresas cuyos objetos se encuentran relacionados con el del presente proceso, las cuales fueron evaluadas mediante Informe de fecha 21 de junio del 2021, por el ingeniero LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR, designado por la vicerrectoría como evaluador del proceso de selección directa, el cual, concluyó como recomendación del precitado informe: "(...) Una vez seleccionados los elementos anteriormente relacionados, con base al archivo consolidado en Excel, se procedió a evaluar las dos propuestas donde la sumatoria de éstas quedó de la siguiente forma: TODO REPUESTOS DEL SUR \$48.065.392 y REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET \$19.970.000; esto indica que sigue siendo la propuesta presentada por el oferente REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET, la más económica. Así las cosas, como funcionario evaluador, recomiendo que se adjudique la presente contratación, que tiene

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

por objeto "SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA" al proponente REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET NIT. 17.641.884-6, por los fundamentos expuestos(...); teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, mediante estudio de mercado CC - 516 de fecha 22 de junio del 2021, la Universidad estableció las condiciones a tener en cuenta en el presente proceso de contratación.

6. Que, en consecuencia de lo anterior, se expidió comunicación de aceptación de la oferta al señor **JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO** identificado con C.c. No. 17.641.884 de Florencia Caquetá, propietario del establecimiento de comercio **REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET**, con matrícula No. 39256.
7. Que el 25 de junio de 2021, el contratista allegó la documentación dentro del término, la cual fue verificado por parte del funcionario evaluador designado en compañía del asesor jurídico de la vicerrectoría administrativa de la Universidad de la Amazonia.
8. La Universidad declara que cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No **210002943 del 11 de junio 2021**, por el valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) MCTE**, a fin de respaldar la presente contratación.

Vistas las anteriores consideraciones, las partes convenimos celebrar el presente Contrato de Suministro cuyo objeto es al **SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**, que se registró por el estudio de mercado y sus anexos, la oferta del proponente, el manual de contratación (Acuerdo 012 de 2012 del C.S.U.) y sus modificaciones y las demás normas aplicables a este tipo de contratos, así como las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: OBJETO- El CONTRATISTA en forma independiente se obliga para con la **UNIVERSIDAD** a realizar el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA**.

SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO: El contratista de forma independiente se obliga para con la Universidad a entregar y garantizar la calidad de los Suministros de acuerdo al objeto contractual, de conformidad a lo establecido en el formato de necesidad FO-A-BS-17-01 con fecha de 12 de abril de 2021, allegado por la Oficina de Supervisión. En consecuencia, se compromete, a prestar el servicio, de acuerdo a la propuesta presentada, que se describe a continuación:

VEHICULO MARCA: **TOYOTA** LINEA: **HILUX 4X4** MODELO: **1994 - RN106L-PRMSS** MOTOR: **22R** CILDRAJE: **2366cc** COMBUSTIBLE: **GASOLINA**

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

ITEM	DESCRIPCIÓN: TÉCNICAS Y ESPECIFICACIONES DE LA SOLICITUD	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	ANILLO EXOSTO	UNIDAD	1	\$5.042	\$958	\$6.000
2	BUJIAS	UNIDAD	1	\$13.445	\$2.555	\$16.000
3	EMPAQUETADURA COMPLETA CARBURADOR	JUEGO	1	\$73.950	\$14.050	\$88.000
4	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1	\$24.370	\$4.630	\$29.000
5	INSTALACIÓN DE ALTA	JUEGO	1	\$127.731	\$24.269	\$152.000
6	PERA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$20.168	\$3.832	\$24.000
DIRECCIÓN						
7	TERMINAL DE DIRECCIÓN LARGO IZQ/DER	UNIDAD	1	\$88.235	\$16.765	\$105.000
SUSPENSIÓN						
8	BALANCIN COMPLETO TRASERO MUELLE	UNIDAD	1	\$125.210	\$23.790	\$149.000
9	BUJE BALANCIN MUELLE TRASERO SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	1	\$13.445	\$2.555	\$16.000
10	BUJES TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	\$75.630	\$14.370	\$90.000
11	CAUCHO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$10.084	\$1.916	\$12.000
12	GRAPAS MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	\$31.092	\$5.908	\$37.000
13	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$50.420	\$9.580	\$60.000
14	ROTULA SUPERIOR IZQ/DER	UNIDAD	1	\$112.605	\$21.395	\$134.000
15	SOPORTE TOPES DEL CHASIS DELANTERO	UNIDAD	1	\$35.294	\$6.706	\$42.000
16	TOPES TIJERA INFERIOR / SUPERIOR	UNIDAD	1	\$18.487	\$3.513	\$22.000
17	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO COMPLETO	UNIDAD	1	\$10.084	\$1.916	\$12.000
RODAMIENTO						
18	RETENEDOR BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$12.605	\$2.395	\$15.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

19	RODILLO BOCIN TRASERO DER/IZQ	UNIDAD	1	\$149.580	\$28.420	\$178.000
20	RODILLO INTERNO BOCIN DELANTERO	UNIDAD	1	\$82.353	\$15.647	\$98.000
21	TUERCAS PERNO BOCIN	UNIDAD	1	\$6.723	\$1.277	\$8.000
FRENO						
22	CILINDRO DE FRENO TRASERO DER/IZQ	UNIDAD	1	\$65.546	\$12.454	\$78.000
23	PUNTILLAS DE BANDA FRENO TRASERO	JUEGO	1	\$6.723	\$1.277	\$8.000
24	REMACHADA DE BANDAS TRASERA	JUEGO	1	\$116.807	\$22.193	\$139.000
25	RESORTE DE BANDA TRASERO	UNIDAD	1	\$11.765	\$2.235	\$14.000
CAJA Y TRANSMISIÓN						
26	BALINERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	\$79.832	\$15.168	\$95.000
27	DISCO DEL CLUTCH	UNIDAD	1	\$256.303	\$48.697	\$305.000
28	PRENSA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	\$438.655	\$83.345	\$522.000
ELECTRICO						
29	PITO UNIVERSAL	UNIDAD	1	\$50.420	\$9.580	\$60.000
30	PLUMILLAS DE LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	\$25.210	\$4.790	\$30.000
<p>VEHICULO MARCA: CHEVROLET LINEA: B60 MODELO:1991 COMBUSTIBLE: ACPM MOTOR: DT-360 MUELLES: CHEVROLET CAJA: SPICER TRANSMISIÓN:800, SUSPENCIÓN, RODAMIENTO, FRENO, CAJA Y TRANSMISIÓN, ELECTRICO, CARROCERIAS Y ACCESORIOS</p>						
<p>VEHICULO MARCA: CHEVROLET, LINEA: NPR 100P, MODELO: 2010, COMBUSTIBLE: ACPM, MOTOR: 4HG1, CILINDRAJE: 4700cc, SISTEMA DE FRENO: 100% AIRE</p>						
31	AMORTIGUADOR TRASERO IZQ/DER	UNIDAD	1	\$113.445	\$21.555	\$135.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

32	BUJE BALANCINE MUELLE DELANTERO TRASERO	UNIDAD	1	\$15.126	\$2.874	\$18.000
33	BUJE DELANTERO BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1	\$29.412	\$5.588	\$35.000
34	BUJE HOJA PRINC. MUELLE DELANTERO	UNIDAD	1	\$47.059	\$8.941	\$56.000
35	GRAPAS MUELLE TRASERO COMPLETO TUERCAS	UNIDAD	1	\$45.378	\$8.622	\$54.000
36	HOJA 10° PLANA MUELLE RESORTE TRASERO	UNIDAD	1	\$110.924	\$21.076	\$132.000
37	PASADOR BALANCINES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	1	\$12.605	\$2.395	\$15.000
38	PASADOR BUJE DELANTERO MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	\$16.807	\$3.193	\$20.000
39	PASADOR HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO DELANTERO	UNIDAD	1	\$13.445	\$2.555	\$16.000
40	ARANDELA DEL CACHO DELANTERO	UNIDAD	1	\$11.765	\$2.235	\$14.000
41	BUJES DE COLLARIN	UNIDAD	1	\$28.571	\$5.429	\$34.000
42	PASADORES DEL COLLARIN	UNIDAD	1	\$23.529	\$4.471	\$28.000
43	PIN O ARANDELA TUERCA HAUSIN	UNIDAD	1	\$13.445	\$2.555	\$16.000
44	RETENEDOR EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$32.773	\$6.227	\$39.000
45	RETENEDOR INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$28.571	\$5.429	\$34.000
46	RETENEDORES DEL COLLARIN	UNIDAD	1	\$24.370	\$4.630	\$29.000
RODAMIENTO						
47	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$104.202	\$19.798	\$124.000
48	RODILLO EXTERNO DEL CACHO DELANTERO	UNIDAD	1	\$78.992	\$15.008	\$94.000
49	RODILLO INTERNO DEL BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$92.437	\$17.563	\$110.000
50	TAPA GRASA CACHO DELANTERO	UNIDAD	1	\$30.252	\$5.748	\$36.000
51	TUERCA DE HAUSIN	UNIDAD	1	\$35.294	\$6.706	\$42.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

FRENO						
52	DIAFRAGMA CAMARA DE FRENO T12	UNIDAD	1	\$23.529	\$4.471	\$28.000
53	MANGUERA CAMARA DE FRENO TRASERA	UNIDAD	1	\$35.294	\$6.706	\$42.000
54	PISTON COMPRESOR DE AIRE BENDIX	UNIDAD	1	\$157.983	\$30.017	\$188.000
55	REMACHADA DE BANDAS TARSERA EN 1X	UNIDAD	1	\$142.857	\$27.143	\$170.000
56	RESORTES DE BANDAS TRASERO	UNIDAD	1	\$10.084	\$1.916	\$12.000
57	VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD TIPO NPR	UNIDAD	1	\$51.261	\$9.739	\$61.000
CAJA Y TRANSMISIÓN						
58	BALINERA DEL CARDAN	UNIDAD	1	\$34.454	\$6.546	\$41.000
59	BALINERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	\$124.370	\$23.630	\$148.000
60	BOMBA PRINCIPAL DE CLUTCH	UNIDAD	1	\$95.798	\$18.202	\$114.000
61	CAUCHO DE LA TORRE	UNIDAD	1	\$35.294	\$6.706	\$42.000
62	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1	\$48.739	\$9.261	\$58.000
63	CRUCETA DE ECUALIZACION TRASMISION	UNIDAD	1	\$132.773	\$25.227	\$158.000
64	GRAPAS DE CRUCETA	UNIDAD	1	\$13.445	\$2.555	\$16.000
65	GUAYA CONTROL DE CAMBIOS DE REVERSA CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	\$144.538	\$27.462	\$172.000
ELECTRICO, CARROCERIAS Y ACCESORIOS						
66	AL TERNADOR DE CORRIENTE 80 AMPERIOS	UNIDAD	1	\$514.286	\$97.714	\$612.000
67	ALUTOMATICO DE ARRANQUE	UNIDAD	1	\$77.311	\$14.689	\$92.000
68	SWICHT DE ENCENDIDO TIPO NPR	UNIDAD	1	\$211.765	\$40.235	\$252.000
VEHICULO MARCA: MITSUBISHI MONTERO LINEA V43WAA MODELO: 2007. UNIDAC, MOTOR: 6G72-SN6097, COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDRAJE: 3000cc						
MOTOR						
69	BUJIAS DE ENCENDIDO	UNIDAD	1	\$11.765	\$2.235	\$14.000
70	CORREA DE ACCESORIOS	UNIDAD	1	\$48.739	\$9.261	\$58.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

71	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1	\$10.084	\$1.916	\$12.000
72	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$42.017	\$7.983	\$50.000
73	SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1	\$65.546	\$12.454	\$78.000
74	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	\$35.294	\$6.706	\$42.000
DIRECCIÓN						
75	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$151.261	\$28.739	\$180.000
76	BRAZO AUXILIAR O PITMAN DE DIRECCION	UNIDAD	1	\$163.025	\$30.975	\$194.000
77	TERMINAL DE DIRECCION CORTO IZQ/DER	UNIDAD	1	\$52.101	\$9.899	\$62.000
SUSPENSIÓN						
78	AMORTIGUADOR TRASERO IZQ/DER	UNIDAD	1	\$109.244	\$20.756	\$130.000
79	MUNECO DE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERO/ TRASERO	UNIDAD	1	\$40.336	\$7.664	\$48.000
80	ROTULA INFERIOR IZQ/DER	UNIDAD	1	\$136.134	\$25.866	\$162.000
RODAMIENTO						
81	GUARDAPOVO PUNTA EJE HOMOCINETICO LADO CAJA	UNIDAD	1	\$16.807	\$3.193	\$20.000
82	PERNO BOCIN DELANTERO	UNIDAD	1	\$13.445	\$2.555	\$16.000
83	RODILLO EJE TRASERO	UNIDAD	1	\$156.303	\$29.697	\$186.000
84	RODILLO EXTERNO BOCIN DELANTERO	UNIDAD	1	\$78.992	\$15.008	\$94.000
85	TUERCA EJE HOMOCINETICO	UNIDAD	1	\$18.487	\$3.513	\$22.000
FRENO						
86	DISCO DE FRENO TRASERO	UNIDAD	1	\$136.134	\$25.866	\$162.000
87	GUAYA PRINCIPAL FRENO DE EMERGENCA	UNIDAD	1	\$34.454	\$6.546	\$41.000
88	PASADOR MORDAZA CALIPER	UNIDAD	1	\$28.571	\$5.429	\$34.000
CAJA Y TRANSMISIÓN						
89	BALINERA DEL CLUTCH	UNIDAD	1	\$72.269	\$13.731	\$86.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

90	BOMBA AUXILIAR DEL CLUTCH	UNIDAD	1	\$52.101	\$9.899	\$62.000
91	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1	\$26.891	\$5.109	\$32.000
92	DISCO CEL CLUTCH	UNIDAD	1	\$199.160	\$37.840	\$237.000
93	GUAYA DEL VELOCIMETRO	UNIDAD	1	\$38.655	\$7.345	\$46.000
94	PRENSA DE CLUTCH	UNIDAD	1	\$250.420	\$47.580	\$298.000
ELECTRICO						
95	ALTERNADOR DE CORRIENTE	UNIDAD	1	\$388.235	\$73.765	\$462.000
VEHICULO MARCA: CHEVROLET, LINEA: FRR, MODELO: 2016, MOTOR: 4HK1-TCS, CILINDRAJE: 5193cc, SISTEMA DE FRENO: AIRE, SOBRE HIDRAULICO DOBLE SERVICIO INDEPENDIENTE, COMBUSTIBLE: ACPM						
MOTOR						
96	BALINERA 6303	UNIDAD	1	\$21.008	\$3.992	\$25.000
97	CORREA ALTERNADOR 7PK1030	UNIDAD	1	\$82.353	\$15.647	\$98.000
98	CORREA COMPRESOR SISTEMA DE FRENO SERIE 22	UNIDAD	1	\$63.866	\$12.134	\$76.000
99	EMPAQUETADURA BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$107.563	\$20.437	\$128.000
100	EMPAQUETADURA VALVULA VACIO FRENO DE AHOGO	UNIDAD	1	\$64.706	\$12.294	\$77.000
101	MANGUERA DE RADIADOR SUPERIOR	UNIDAD	1	\$72.269	\$13.731	\$86.000
102	SENSOR PRESION ACEITE	UNIDAD	1	\$128.571	\$24.429	\$153.000
103	TERMOSTATO	UNIDAD	1	\$100.000	\$19.000	\$119.000
DIRECCIÓN						
104	SPLINDERES DE DIRECCION TREN DELANTERO	JUEGO	1	\$156.303	\$29.697	\$186.000
SUSPENSIÓN						
105	AMORTIGUADOR TRASERO IZQ/DER	UNIDAD	1	\$138.655	\$26.345	\$165.000
106	BUJE BALANCINE MUELLE DELANTERO TRASERO	UNIDAD	1	\$16.807	\$3.193	\$20.000
107	BUJE BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1	\$25.210	\$4.790	\$30.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

108	BUJE MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1	\$20.168	\$3.832	\$24.000
109	BUJE TRASERO BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1	\$25.210	\$4.790	\$30.000
110	BUJES DE BALANCIN TRASERO MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	\$16.807	\$3.193	\$20.000
111	CAUCHOS DE AMORTIGUADOR	UNIDAD	1	\$20.168	\$3.832	\$24.000
112	PASADOR BALANCINES MUELLE DELANTERO	UNIDAD	1	\$26.891	\$5.109	\$32.000
113	PASADOR HOJA PRINCIPAL MUELLE DELANTERO DELANTERO	UNIDAD	1	\$28.571	\$5.429	\$34.000
114	TACO O GUIAS DE MUELLE	UNIDAD	1	\$43.697	\$8.303	\$52.000
115	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO COMPLETO	UNIDAD	1	\$26.891	\$5.109	\$32.000
RODAMIENTO						
116	PIN O ARANDELA TUERCA HAUSIN	UNIDAD	1	\$4.202	\$798	\$5.000
117	RETENEDOR DEL CACHO DELANTERO	UNIDAD	1	\$31.933	\$6.067	\$38.000
118	RETENEDOR EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$41.176	\$7.824	\$49.000
119	RETENEDOR INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$35.294	\$6.706	\$42.000
120	RETENEDORES DEL COLLARIN	UNIDAD	1	\$13.445	\$2.555	\$16.000
121	RODILLO EXTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$100.000	\$19.000	\$119.000
122	RODILLO INTERNO DEL BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$115.126	\$21.874	\$137.000
123	RODILLO INTERNO DEL CACHO DELANTERO	UNIDAD	1	\$101.681	\$19.319	\$121.000
124	TAPA GRASA CACHO DELANTERO	UNIDAD	1	\$26.891	\$5.109	\$32.000
FRENO						
125	CILINDRO DE FRENO TRASERO IZQ/DER	UNIDAD	1	\$242.017	\$45.983	\$288.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

126	CHUPAS DE CILINDRO DE FRENO	JUEGO	1	\$28.571	\$5.429	\$34.000
127	EMPAQUETADURA BOMBA PRINCIPAL FRENO	UNIDAD	1	\$115.966	\$22.034	\$138.000
128	EXPAQUETADURA SECADOR DE ACEITE SISTEMA DE AIRE	UNIDAD	1	\$156.303	\$29.697	\$186.000
129	GRIFO TANQUE DE AIRE	UNIDAD	1	\$10.084	\$1.916	\$12.000
130	MANGUERA CODO VIGIAMANGUERA LIQUIDO DE FRENO	UNIDAD	1	\$31.933	\$6.067	\$38.000
131	MANGUERA LIQUIDO DE FRENO	UNIDAD	1	\$60.504	\$11.496	\$72.000
132	REMACHADA DE BANDA DELANTERA 1x	UNIDAD	1	\$155.462	\$29.538	\$185.000
133	REMACHADA DE BANDAS FRENO DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	\$82.353	\$15.647	\$98.000
134	REMACHADA DE BANDAS TRASERA EN 1X	UNIDAD	1	\$155.462	\$29.538	\$185.000
135	RESORTE DE BANDAS DELANTERAS	UNIDAD	1	\$11.765	\$2.235	\$14.000
136	RESORTES DE BANDAS TRASERO	UNIDAD	1	\$11.765	\$2.235	\$14.000
137	TUBO RECTO VIGIA	UNIDAD	1	\$78.992	\$15.008	\$94.000
138	VALVULA DE FRENO DE SEGURIDAD TIPO FRR	UNIDAD	1	\$78.992	\$15.008	\$94.000
CAJA Y TRANSMISIÓN						
139	BALINERA CEL CARDAN	UNIDAD	1	\$40.336	\$7.664	\$48.000
140	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1	\$144.538	\$27.462	\$172.000
141	RETENEDOR CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	\$5.303	\$10.697	\$67.000
142	SOPORTE INFERIOR DE CAJA	UNIDAD	1	\$72.269	\$13.731	\$86.000
143	RETENEDOR DEL SPEED TRANSMISION	UNIDAD	1	\$60.504	\$11.496	\$72.000
144	543 SOPORTE SUPERIOR DE CAJA	UNIDAD	1	\$80.672	\$15.328	\$96.000
145	U DE LA TORRE	UNIDAD	1	\$53.782	\$10.218	\$64.000
ELECTRICO, CARROCERIAS Y ACCESORIOS						

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

146	PLUMILLAS DE LIMPIABRISAS	UNIDAD	1	\$31.933	\$ 6.067	\$38.000
VEHICULO MARCA: RENAULT, MOTOR: M9RM, MODELO: 2015, COMBUSTIBLE: ACPM, 549, LINEA: TRAFIC, CILINDRAJE: 1995cc, TIPO: VANS						
147	ANILLO EXOSTO	UNIDAD	1	\$8.403	\$1.597	\$10.000
148	GUAYA ACELERADOR	UNIDAD	1	\$71.429	\$13.571	\$85.000
DIRECCIÓN						
149	AMORTIGUADOR DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$136.134	\$25.866	\$162.000
150	TERMINALES DE DIRECCIÓN	UNIDAD	1	\$119.328	\$22.672	\$142.000
151	ROTULA TIJERA INFERIOR	UNIDAD	1	\$144.538	\$27.462	\$172.000
SUSPENSIÓN						
152	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQ/DER	UNIDAD	1	\$308.403	\$58.597	\$367.000
153	BUJE PUENTE SUSPENSIÓN	UNIDAD	1	\$69.748	\$13.252	\$83.000
154	BUJE BARRA ESTABILIZADORA DELANTERA	UNIDAD	1	\$25.210	\$4.790	\$30.000
155	BUJE TIJERA INFERIOR DELANTERO TRASERO	UNIDAD	1	\$72.269	\$13.731	\$86.000
156	BUJE TIJERA INFERIOR DELANTERO DELANTERO	UNIDAD	1	\$65.546	\$12.454	\$78.000
157	MUÑECO BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	\$72.269	\$13.731	\$86.000
158	BUJE VIGA TEMPLETE TRASERO	UNIDAD	1	\$77.311	\$14.689	\$92.000
159	BUJES BARRA DE TORCIÓN TRASERA	UNIDAD	1	\$68.908	\$13.092	\$82.000
160	BUJES BARRA ESTABILIZADORA TRASERA	UNIDAD	1	\$25.210	\$4.790	\$30.000
RODAMIENTO						
161	RODILLO INTERNO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$324.370	\$61.630	\$386.000
162	RODILO BOCIN TRASERO	UNIDAD	1	\$324.370	\$61.630	\$386.000
163	RODILLO DE BOCIN DELANTERO	UNIDAD	1	\$158.824	\$30.176	\$189.000
FRENO						
164	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	\$57.143	\$10.857	\$68.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

165	GUAYA DE FRENO EMERGENCIA PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$152.101	\$28.899	\$181.000
166	PASTILLA DE FRENO DELANTERA	UNIDAD	1	\$268.908	\$51.092	\$320.000
167	PASTILLA DE FRENO TRASERA	JUEGO	1	\$288.235	\$54.765	\$343.000
168	DISCO DE FRENO TRASERO/DELANTERO CON PIÑON ABS	UNIDAD	1	\$347.059	\$65.941	\$413.000
CAJA Y TRANSMISIÓN						
169	BOMBA DE CLUTCH AUXILIAR	UNIDAD	1	\$225.210	\$42.790	\$268.000
170	GUAYA CONTROL DE CAMBIOS REVERSA	UNIDAD	1	\$118.487	\$22.513	\$141.000
171	BOMBA DE CLUTCH PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$293.277	\$55.723	\$349.000
172	SOPORTE DE CAJA DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	\$105.882	\$20.118	\$126.000
ELECTRICO						
VEHICULOMARCA: FORD LINEA: F350 MODELO: 1995 MOTOR: 351V8 FULL INYECCIÓN CILINDRAJE: 5800cc COMBUSTIBLE: GASOLINA						
173	ANILLO EXOSTO	UNIDAD	1	\$10.084	\$1.916	\$12.000
174	BUJIAS	UNIDAD	1	\$23.529	\$4.471	\$28.000
175	CORREA DE ACCESORIO 5PK	UNIDAD	1	\$48.739	\$9.261	\$58.000
176	ESCOBILLA	UNIDAD	1	\$16.807	\$3.193	\$20.000
177	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$65.546	\$12.454	\$78.000
178	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$70.588	\$13.412	\$84.000
179	PERA DE ACEITE	UNIDAD	1	\$72.269	\$13.731	\$86.000
180	PERA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$76.471	\$14.529	\$91.000
181	SOPORTE DE MOTOR	UNIDAD	1	\$137.815	\$26.185	\$164.000
182	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	\$35.294	\$6.706	\$42.000
183	TERMOSTATO	UNIDAD	1	\$63.866	\$12.134	\$76.000
DIRECCIÓN						
184	TERMINAL DE DIRECCIÓN CORTO IZQ/DER	JUEGO	1	\$65.546	\$12.454	\$78.000
SUSPENSIÓN						

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

185	AMORTIGUADOR DELANTERO IZQ/DER	UNIDAD	1	\$176.471	\$33.529	\$210.000
186	BALANCIN COMPLETO TRASERO MUELLE	UNIDAD	1	\$107.563	\$20.437	\$128.000
187	BUJE BALANCIN MUELLE TRASERO SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	1	\$13.445	\$2.555	\$16.000
188	BUJE BALANCIN MUELLE TRASERO SUPERIOR E INFERIOR	UNIDAD	1	\$48.739	\$9.261	\$58.000
189	GRAPAS COMPLETAS MUELLE TRASERO	UNIDAD	1	\$26.891	\$5.109	\$32.000
190	TORNILLO CENTRAL MUELLE TRASERO COMPLETO	UNIDAD	1	\$30.252	\$5.748	\$36.000
RODAMIENTO						
191	PERNO CON TUERCA CAPUCHON BOCIN DELANTERO	UNIDAD	1	\$20.168	\$3.832	\$24.000
192	PIN CACHO DELANTERO	UNIDAD	1	\$4.202	\$798	\$5.000
193	ARANDELA CACHO	UNIDAD	1	\$10.084	\$1.916	\$12.000
194	RETENEDOR BOCIN DELANTERO	UNIDAD	1	\$18.487	\$3.513	\$22.000
195	RODILLO INTERNO BOCIN DELANTERO	UNIDAD	1	\$66.387	\$12.613	\$79.000
196	TUERCA CACHO	UNIDAD	1	\$11.765	\$2.235	\$14.000
FRENO						
197	GRIFO DESAIRADOR MORDAZA DE FRENO	UNIDAD	1	\$4.202	\$798	\$5.000
198	MANGUERA DE FRENO	UNIDAD	1	\$43.697	\$8.303	\$52.000
199	PASADOR MORDAZA CALIPER	UNIDAD	1	\$35.294	\$6.706	\$42.000
200	REMACHADA DE BANDAS TRASERA ESTANDAR	JUEGO	1	\$137.815	\$26.185	\$164.000
201	RESORTE DE BANDA TRASERO	UNIDAD	1	\$10.084	\$1.916	\$12.000
202	TENSOR DE BANDA TRASERO	UNIDAD	1	\$31.933	\$6.067	\$38.000
CAJA Y TRANSMISIÓN						
203	BALINERA DE CLUTCH	UNIDAD	1	\$115.126	\$21.874	\$137.000

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

204	CRUCETA DE CARDAN	UNIDAD	1	\$35.294	\$6.706	\$42.000
205	DISCO DEL CLUTCH	UNIDAD	1	\$418.487	\$79.513	\$498.000
206	RETENEDOR SPEED TRANSMISIÓN TRASERA	UNIDAD	1	\$68.908	\$13.092	\$82.000
207	U CAUCHO DE LA TORRE	UNIDAD	1	\$38.655	\$7.345	\$46.000

PARAGRAFO PRIMERO: La propuesta incluye los gastos de transporte de los elementos y repuestos requeridos en el suministro y la entrega en el lugar que disponga el supervisor del contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si durante la ejecución del Contrato, la Universidad de la Amazonia llegase a requerir algún elemento que no esté contemplado en la oferta técnico – económica; La Universidad podrá solicitar el suministro del mismo, siempre y cuando tenga relación con el objeto del presente Contrato de Suministro. En tal evento, el contratista a solicitud del supervisor del Contrato, cotizará el elemento requerido en un término no superior a dos (2) días hábiles, detallando las especificaciones (marca, características, valor unitario, y plazo de entrega), el supervisor del Contrato verificará que su precio se encuentra dentro de los márgenes del mercado y solicitará agregar el ítems al contrato.

TERCERA: VALOR Y RESPALDO PRESUPUESTAL- Para todos los efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del presente contrato es la suma de hasta **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000.00) MCTE**, incluido IVA, que se encuentra respaldado presupuestalmente con el certificado de disponibilidad No. 210002943 del 11 de junio 2021, correspondiente a la vigencia fiscal de 2021.

CUARTA: FORMA DE PAGO DEL CONTRATO.- La **UNIVERSIDAD** pagará al **CONTRATISTA** el valor estipulado en el presente contrato, mediante pagos parciales, previa verificación y expedición de la constancia de cumplimiento parcial y final firmada por el supervisor del contrato, así mismo, el contratista deberá presentar, la factura con el lleno de los requisitos legales exigidos por la DIAN o documento equivalente conforme al artículo 617 del estatuto tributario donde se detallen los bienes entregados a la Universidad, así como también, deberá presentar los pagos al sistema de seguridad social Integral (Salud, Pensión, ARL y parafiscales) y/o certificado de paz y salvo de aportes a seguridad social, pensión, riesgos profesionales y los aportes a parafiscales expedido por el revisor fiscal o representante legal. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATISTA** autoriza a la Universidad para que del pago a su favor se realicen retenciones por concepto de los gravámenes, tasas, y contribuciones nacionales, departamentales y municipales a que haya lugar y que correspondan al objeto contratado.

QUINTA: EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO- El plazo de ejecución del presente contrato de suministro será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio por parte del Contratista y el supervisor.

SEPTIMA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA- El **CONTRATISTA** se compromete con LA **UNIVERSIDAD**, frente a la ejecución del presente contrato a: 1. Firmar el Acta de Inicio una vez se haya reunido los requisitos

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

de ejecución del contrato. **2.** Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales presentadas en la oferta. **3.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con el estudio de mercado y la propuesta presentada; documentos que harán parte del mismo. **4.** Garantizar a la Universidad la calidad de los elementos objeto del contrato de suministro, de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas. **5.** El contratista deberá mantener fijos los precios de los elementos ofertados durante la ejecución del Contrato de Suministro. **6.** El contratista debe sufragar el transporte, descarga y demás costos inherentes a la entrega e instalación de los elementos, de ser necesario. **7.** En caso de no cumplir con las especificaciones técnicas a satisfacción, el contratista se obliga a reemplazar los elementos sin costo alguno para la Universidad. **8.** Notificar por escrito y en forma inmediata a la Universidad sobre cualquier retraso en la ejecución y desarrollo del contrato; manifestando la causa y tiempo estimado de cumplimiento. **9.** El Contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato de suministro a ninguna persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin previo consentimiento expreso y escrito de la Universidad de la Amazonia, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato. **10.** Velar por la correcta ejecución del Contrato de Suministro. **11.** Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Universidad de la Amazonia, para la ejecución del Contrato de Suministro. **12.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa u ocasión de la ejecución del servicio. **13.** Mantener vigentes todas las garantías que amparan el presente contrato en los términos de la misma. **14.** Facilitar la labor de supervisión dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen. **15.** Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley. **16.** Presentar la factura con el lleno de los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario vigente, acompañada del recibo a satisfacción por parte del supervisor. **17.** Garantizar la correcta y pronta solución de las peticiones, quejas y reclamos que los usuarios debidamente autorizados realicen o las que se hagan a través de la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad de la Amazonia, para lo cual deberá informar la totalidad de los números telefónicos, correos electrónicos de la empresa y demás mecanismos que permitan tal comunicación. **18.** El Contratista deberá llevar un control sobre la ejecución del Contrato de Suministro con el fin de no sobrepasar el presupuesto oficial del mismo en ningún momento. En el evento que el Contratista suministre más del valor contratado, lo hará bajo su responsabilidad asumiendo los costos que ello implique y la Universidad de la Amazonia, no asumirá ningún costo adicional. **19.** Cumplir con las obligaciones frente al sistema de Seguridad Social Integral, Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003, y demás normas aplicables, por lo cual al anexo de la factura de cobro mensual, deberá allegar la certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal, según corresponda, con la cual acredite el pago de sus obligaciones frente al sistema de seguridad Social Integral. **20.** Pagar de su propia cuenta los impuestos, tasas y similares que causen la suscripción, perfeccionamiento y ejecución del Contrato de Suministro. **21.** Realizar la entrega de los elementos a través del supervisor del contrato, en la Oficina de Almacén de la Universidad de la Amazonia. **22.** En caso de que el contratista no pudiese cumplir con la entrega de los elementos en el tiempo pactado en el Contrato de Suministro por circunstancias ajenas a las partes o por la naturaleza misma del objeto a contratar, se podrá prorrogar el plazo de entrega siempre y cuando medie justa causa y se eleve por escrito la ampliación de la misma. En este evento se deberá adicionar en plazo en las garantías, de ser necesario. **23.** El contratista se obliga a adquirir una póliza como medida de garantizar el cumplimiento del alcance del objeto,

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

establecido en el Contrato de Suministro. **24.** Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

OCTAVA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD- La Universidad durante la ejecución del objeto del Contrato de Suministro se obligará para con el contratista a: **1.** Dar la orden de ejecución del contrato una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y firmada el Acta de Inicio. **2.** Exigir el cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los términos y condiciones señalados en este contrato. **3.** Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para tramitar el respectivo pago. **4.** Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos de Ley, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato y con el apoyo técnico a cargo, una vez ejecutado el cumplimiento del objeto contratado. **5.** Realizar oportunamente los pagos correspondientes. **6.** Facilitar información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista. **7.** Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas. **8.** Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en la ejecución del contrato.

NOVENA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO: Forman parte de este contrato, el estudio de mercado y sus anexos, la propuesta presentada por el contratista, el certificado de disponibilidad presupuestal y demás documentos habilitantes e inherentes al desarrollo del mismo.

DECIMA: INDEMNIDAD.- EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a la UNIVERSIDAD de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista, sub contratistas, o personal empleado por el mismo, durante la ejecución del Contrato de Suministro o con relación al mismo.

DÉCIMA PRIMERA: SUPERVISIÓN. La supervisión del Contrato de Suministro se encontrará en cabeza del ingeniero **LUIS ABEL CEBALLOS CUELLAR**, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 17.650.690, expedida en Florencia Caquetá, vinculado a la Universidad como Jefe de la Oficina de Supervisión, o quien haga sus veces de la Universidad de la Amazonia o quien haga sus veces, quien velará por el cumplimiento del objeto y deberá: **1)** Cumplir con las obligaciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del presente servicio, establecidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación de la Universidad, demás normas y disposiciones concordantes. **2)** Verificar la ejecución del objeto del presente servicio en los términos y condiciones pactadas. **3)** Suscribir las certificaciones de recibo a satisfacción, actas de suspensión y reinicio según el caso. **4)** Controlar los pagos que deban realizarse. **5)** Solicitará al CONTRATISTA los informes que requiera en desarrollo del Contrato de Suministro. **6)** Requerir al contratista cuándo a ello haya lugar e informar sobre los mismos, para que se proyecten las sanciones debidamente fundamentadas. **7)** Informar oportunamente sobre la necesidad de incorporar modificaciones y adiciones al servicio. **8)** Suscribir el acta de terminación y liquidación del servicio. **9)** Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos indispensables para suscribir el contrato y los certificados de entrega a satisfacción. **10)** Firmar las actas respectivas. **11)** Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato. **12)** Informar sobre los incumplimientos del Contratista. **13)** verificar que el contratista se encuentre a paz y salvo con la seguridad social integral.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍAS- EI CONTRATISTA se obliga para con la **UNIVERSIDAD**, a constituir los siguientes amparos: **1) Cumplimiento**, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y su vigencia será por el término de ejecución y seis (06) meses más. **2) Calidad de bienes, equipos y elementos**, por el 10% sobre el valor del contrato y su vigencia será por el tiempo de ejecución del contrato y dos años más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La póliza debe allegarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la suscripción del presente. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las garantías expedidas a favor de la **UNIVERSIDAD** deberán ser pólizas de seguro de cumplimiento particular o a favor de particulares y serán aprobadas por la misma como requisito para la ejecución del contrato, mediante la imposición de un sello por parte de la Vicerrectoría Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** En el evento de modificación del valor y/o plazo del contrato, las garantías deben ser ampliadas y/o prorrogadas. Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias. **PARAGRAFO CUARTO:** Para efectos de contabilizar los términos de las vigencias de las garantías se iniciará desde la fecha de expedición de la póliza.

DÉCIMA TERCERA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES- En caso de presentarse alguna controversia durante el desarrollo del presente contrato las partes podrán agotar cualquiera de los mecanismos alternativos de solución de controversias, tales como el arreglo directo, la conciliación.

DÉCIMA CUARTA: NORMATIVIDAD APLICABLE. - El presente contrato se regirá por las disposiciones legales contenidas en el Acuerdo 12 de 2012 expedido por el C.S.U., Manual de Contratación de la Universidad con sus modificaciones, y las demás normas comerciales y civiles que le sean aplicables, propias de la naturaleza y esencia de Contrato de Suministro. Al igual que por lo dispuesto en el Estudio de Mercado.

DÉCIMA QUINTA: TERMINACIÓN UNILATERAL: La **UNIVERSIDAD** podrá terminar unilateralmente el presente Contrato de Suministro en los siguientes casos: **a)** Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga **b)** por muerte o incapacidad física permanente del contratista, si es persona natural, o por disolución de la persona jurídica del contratista. **c)** por interdicción judicial o liquidación obligatoria del contratista. **d)** por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales al contratista que afecten de manera grave el cumplimiento del contrato. **e)** Cuando autoridad judicial competente declare nulo el contrato o los actos administrativos en que se fundamente. **f)** Cuando se trate de inhabilidad e incompatibilidad sobreviniente, se dará por terminado el contrato si no es posible su cesión. **g)** Cuando el contratista no se ajuste a los requerimientos para subsanar los inconvenientes presentados en las pólizas o documentos exigidos para la ejecución del contrato dentro del plazo exigido. **h)** Cuando el **CONTRATISTA**, sin autorización escrita previa, cedere el correspondiente contrato. **i)** Cualquier otra circunstancia que justificadamente permita a la **UNIVERSIDAD** presumir incapacidad o imposibilidad jurídica o técnica del contratista para cumplir con el objeto contractual. **j)** Por declaratoria del siniestro de incumplimiento.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co





Vigilada Ministerio de Educación Nacional

DÉCIMO SEXTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO: Además de las causales establecidas en la cláusula anterior serán causales de terminación del contrato el incumplimiento reiterado de las obligaciones contractuales y el mutuo acuerdo de las partes.

DÉCIMO SEPTIMA: LIQUIDACIÓN: Las partes de común acuerdo suscribirán un acta de liquidación dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha del acta de recibo final, en donde se establecerán los ajustes necesarios. Igualmente se hará constar los acuerdos y conciliaciones a que lleguen las partes, multas, impuestos y declararse a paz y salvo. **PARÁGRAFO:** En caso de que el contratista no se presentase a suscribir el acta de liquidación, la universidad de manera unilateral realizará la liquidación del contrato.

DÉCIMO OCTAVA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.- El contratista no podrá ceder ni subcontratar el presente servicio a persona natural o jurídica sin previo consentimiento expreso y escrito de la UNIVERSIDAD pudiéndose este reservarse las razones que tenga para negar la cesión o subcontrato.

DÉCIMO NOVENA: PENAL PECUNIARIA.- En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de este contrato, el contratista se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal pecuniaria, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, suma que hará efectiva directamente la UNIVERSIDAD considerándose como pago parcial de los perjuicios que pudieran ocasionarle. El CONTRATISTA autoriza a la UNIVERSIDAD para descontar y tomar el valor de la cláusula penal o de cualquiera que le adeude por este u otro concepto, sin perjuicio de hacerlas efectivas a través de la garantía única o judicialmente conforme a la Ley

VIGÉSIMA: MULTAS.- En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del CONTRATISTA, este autoriza expresamente mediante el presente documento a la UNIVERSIDAD, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento de las multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (1%) del valor total del contrato sin que estas se sobrepasen del diez por ciento (10%) del valor del mismo. Para la imposición de las mismas se seguirá lo establecido en el artículo 66 del Acuerdo 12 de 2012, Manual de Contratación de la Universidad de la Amazonia.

VIGÉSIMA PRIMERA: SUSPENSIÓN.- Las partes contratantes podrán suspender la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento cuando medie alguna de las siguientes causales: **1)** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados. **2)** Solicitud debidamente sustentada interpuesta por una de las partes. El término de suspensión no será computable para efecto del plazo de ejecución del Contrato de Suministro de, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el servicio. **PARÁGRAFO:** En caso de operar la suspensión, EL CONTRATISTA se compromete a presentar certificado de modificación de la garantía única ampliando su vigencia por el término que dure la suspensión.

Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co



NIT. 891.190.346-1



Página 20 de 20

Contrato No. 77 de 2021

Vigilada Ministerio de Educación Nacional

VIGÉSIMA SEGUNDA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.- El CONTRATISTA bajo la gravedad de juramento declara que no se encuentra incurso de las causales de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

VIGÉSIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución es necesario realizar el correspondiente registro presupuestal, la aprobación de las garantías solicitadas, así como el pago a la seguridad social, la suscripción del acta de inicio, por parte del supervisor correspondiente y el Contratista.

VIGÉSIMA CUARTA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para los efectos legales del presente contrato se tendrá como domicilio contractual el municipio de Florencia, Departamento del Caquetá, República de Colombia.

En constancia de todo lo anterior, se firma en dos (2) ejemplares de idéntico tenor literal con destino a cada una de las partes, en Florencia los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

LA UNIVERSIDAD, CONTRATANTE

CONTRATISTA,

EDNA MARGARITA PLAZAS MEDINA
 Vicerrectora Administrativa
 Universidad de la Amazonia
 NIT: 891.190.346 - 1

JOSE IGNACIO MEJIA ROMERO
 C.c. No. 17.641.884 de Florencia Caquetá
 Propietario Establecimiento de Comercio
REPUESTOS Y ACCESORIOS AUTONET

Proyecto: Leidy Liliana Muñoz C.
 Profesional Especializado VAD

Revisó: Anyela Zuleth Fajardo
 Coordinadora Contratación VAD



Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
 Tel. 8-4358231. Florencia Caquetá
www.uniamazonia.edu.co

